



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0060900

ACCIÒN DE TUTELA

Accionante: NICOLE ANDREA GORUT RODRIGUEZ apoderada del menor MATEO DE JESUS BLANCO

SANDOVAL

Accionado: MUTUAL SER E.P.S.

INFORME SECRETARIAL. – Veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia informándole que el accionante presentó incidente de desacato contra la entidad accionada. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE SECRETARIA

Soledad, Veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede, así como el escrito presentado por el accionante, considera este Despacho que, antes de abrir el incidente de Desacato, se hace necesario requerir a la encartada afín de verificar el cumplimiento de fallo de tutela emitido por este Despacho, por lo anterior se,

RESUELVE

- Requerir a la accionada MUTUAL SER E.P.S. a través del Dr. CARLOS ALBERTO SOLANO BERMUDEZ en calidad de gerente regional del Atlántico o quién haga sus veces, y a través del superior jerárquico de la obligada a cumplir, con el objeto de que informe al Despacho, si ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 08 de septiembre de 2022.
- 2. En caso negativo sírvase manifestar los motivos por los cuales aún no lo ha hecho.
- Concédase a la entidad accionada el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, para que rinda el informe solicitado.
- 4. Se le recuerda al funcionario competente que un posible desacato es sancionable con arresto y multa de acuerdo con el artículo 52, del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de1992





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0060900

ACCIÒN DE TUTELA

Accionante: NICOLE ANDREA GORUT RODRIGUEZ apoderada del menor MATEO DE JESUS BLANCO

SANDOVAL

Accionado: MUTUAL SER E.P.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLESDE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica poranotación en Estado No.____En lasecretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,_____2022

LA SECRETARIA





Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa610acd31de10fa1dc457be67dc9039c2772e70ac99c541bf218326d547b925

Documento generado en 29/09/2022 08:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica